



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 04 de mayo del 2021

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 005-2021, de fecha 04 de mayo del 2021, el punto de agenda "Informe del Jefe de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional Tumbes, sobre presentación y sustentación de los Estados Financieros y Presupuestarios – Cierre Contable 2020".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

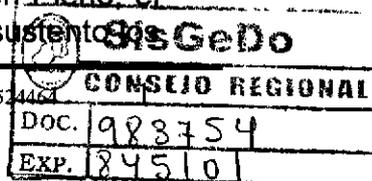
Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 39° señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su artículo VII del Título Preliminar, señala que el Consejo Regional velará por la atención prioritaria de sus habitantes en salud, educación, trabajo, actividad productiva, medio ambiente, seguridad ciudadana y acciones anticorrupción;

Que, acotado Reglamento Interno, en su artículo 111°, señala que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, cuenta con la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en su artículo 116°, establece que esta Comisión se pronuncia sobre los aspectos que le encomiende el Consejo Regional de Tumbes;

Que, con el Oficio N° 58-2021-GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, de fecha 23 de abril del 2021, el Gerente General Regional solicitó al Consejo Regional de Tumbes se le conceda el tiempo prudencial para que la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional Tumbes realice la presentación y sustentación, para la aprobación de los "Estados Financieros y Presupuestarios – Cierre Contable 2020";

Que, a la Sesión Extraordinaria de la fecha el Consejo Regional en Pleno, el Jefe de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional Tumbes sustentó





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Estados Financieros y Presupuestarios – Cierre Contable 2020; de lo cual se determinó, que la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial evalúe dicho pedido y formule su informe pertinente, debiendo para ello la Oficina de Contabilidad remitir el expediente que contiene los Estados Financieros Presupuestarios – Cierre Contable 2020 a mencionada Comisión;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial evalúe los Estados Financieros y Presupuestarios – Cierre Contable 2020 y emita ante el Pleno del Consejo Regional su informe correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
D. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJO REGIONAL